



**BASES PÚBLICAS PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO “5° FIESTA DE LA CHILENIDAD”.**

**17 y 18 de septiembre 2023**

**Parque Municipal de Castro “Mario Uribe Velásquez”**

La Fiesta de la Chilenidad es un evento cultural que celebra nuestras **F*ies*tas Patrias** a través de manifestaciones como gastronomía, artesanía, música y juegos populares, este evento busca resaltar la identidad nacional.

En su quinta edición, la Fiesta de la Chilenidad se presenta como un espacio de unión para vecinos, vecinas y visitantes, impulsando tanto la cultura como la economía Local

# En Esta 5ta versión, el evento contará con:

1. Módulos gastronómicos vendiendo platos chilenos y especialidades locales (asado, anticuchos, empanadas, choripán, humitas, pastel de choclo etc).
2. Módulos cerveceros con autorización del SAG
3. Módulos de Repostería típica chilena (módulo compartido)

# Expositores

1. Artesanía: cuero, madera, lana y reciclaje con identidad local
2. Orfebrería: oro, plata, y otros metales. (anillos, collares, pulseras, etc.)
3. Viveros
4. Productores agroalimentarios
5. Paseos en cabalgatas
6. Juegos populares

Un espacio para celebrar y preservar nuestra cultura. ¡Te esperamos!

# DE LA PARTICIPACIÓN Podrán participar:

* + Organizaciones sociales, territoriales y funcionales con personalidad jurídica vigente de la comuna de Castro. (Sin rendiciones pendientes con el municipio e impuestos internos, adjuntar personalidad jurídica vigente)
  + Artesanos tradicionales en curtiembre, lana fibra, madera, inscritos en el registro comunal de Artesanía de la Oficina de Turismo. Sin rendiciones pendientes con el municipio e impuestos internos, adjuntar

personalidad jurídica vigente)



* + Emprendedores de viveros certificados
  + Productores agroalimentarios
  + Carritos de venta de algodón de azúcar, manzanas confitadas, maní, palomitas. (se excluye la venta de juguetes de plástico).
  + Cabalgatas, fotografías de los paseos.
  + Casos sociales con certificación médica y carta dirigida al alcalde
  + Personas en situación de discapacidad (10% y contar con credencial)

# REGLAMENTO DE POSTULACIÓN Módulos gastronómicos:

Solo se adjudicarán módulos a las propuestas de platos que consideren preparaciones de la cocina chilena. Tales como; choripanes, asados, anticuchos, empanadas de carne, mote con huesillos, sopaipillas, dulces chilenos, etc. Y/o la incorporación de productos con identidad local; tales como: curanto, chochoca, milcao.

Cada postulante deberá completar un formulario de postulación con todos los antecedentes solicitados.

# \*Es muy importante ingresar el listado de los productos con cantidades a ofrecer.

**Módulos de Repostería típica:**

Todos los envoltorios deben ser de papel o cartón, se excluye uso de plástico, esto por la ley: 21.368.

# Módulos cerveceros

Deben presentar los antecedentes de: Resolución sanitaria, Iniciación de actividades. Mencionar las diferentes variedades de cervezas a ofrecer.

# De los expositores:

Los viveros deben presentar resolución del SAG.

# POSTULACION

La municipalidad entregará junto con las bases un formulario de postulación para cada área: gastronomía, repostería nacional, módulos cerveceros y expositores. El **formulario** que debe ser completado por el postulante y entregado dentro de los plazos establecidos para su evaluación. El municipio conformará una comisión evaluadora la cual será la encargada de definir de acuerdo con las presentes bases a los postulantes seleccionados.

**El 28 de agosto, a las 17:30 hrs. se publicarán las bases** en [www.castromunicipio.cl](http://www.castromunicipio.cl/) y redes sociales del municipio, así como también estarán disponibles en la oficina de partes desde las 9.30 hasta las 17:30 en Blanco 273, edificio de la Ilustre Municipalidad de Castro, en Dideco Freire 427 y en el Centro Cultural de Castro.

# El día viernes 1 de septiembre a las 11:00 se realizará reunión aclaratoria de bases, en el Auditorio del Centro Cultural.

**El miércoles 06 de septiembre hasta las 13:00, es el cierre de la postulación,** en oficina de partes del municipio, ésta se entrega en **sobre cerrado** en Oficina de Partes, en calle Blanco N°273.

**El viernes 8 de septiembre se publicarán los resultados** en [www.castromunicipio.cl](http://www.castromunicipio.cl/), en Hall del Municipio, oficina de Turismo, Dideco y Centro Cultural.

**El lunes 11 de septiembre** se realizará reunión de coordinación de carácter obligatorio a las 15:00 auditorio centro Cultural (Se completa formulario para la autoridad sanitaria, se envía listado oficial de participantes al SII y dirección de Gestión económica de Castro Municipio.

**Miércoles 13 de septiembre** se realizará el sorteo de los módulos a las 15:00 hrs. en el Parque Municipal de Castro.

# DE LA SELECCIÓN

Para la selección de los participantes, el alcalde de Castro Juan Eduardo Vera Sanhueza nombrará a una **comisión evaluadora** que revisará, analizará y seleccionará las distintas postulaciones estableciendo un listado de postulantes separados por área, los seleccionados se basarán en los siguientes criterios:

1. Se priorizarán organizaciones sociales, funcionales y voluntariados.
2. Con experiencia en festivales y eventos gastronómicos
3. No tener deudas o rendiciones pendientes con la municipalidad.
4. No tener deudas como organización o persona natural ante el Servicio de Impuesto Internos.
5. Se seleccionará las propuestas con pertinencia en su preparación y/o productos con identidad nacional.
6. Las organizaciones que tienen módulos asignados por años podrán hacer uso de aquello y los demás irán sorteo.

# DE LOS ADJUDICADOS

Una vez sea informado de su adjudicación, deberá:

* Participar en reunión de coordinación, el viernes 8 de septiembre a las 15:00 hrs en el centro cultural del municipio
* Completar el formulario de autoridad sanitaria.
* Realizar el pago de tasación en el Servicio de Impuestos Internos, el monto determinado por la identidad es el siguiente:

Gastronomía con alcohol, por día $45.000 Gastronomía sin alcohol, por día $30.000 Gastronomía caso social, por día $20.000 Repostería, por día $15.000

artesanía, por día $6.000

* Firmar documento de compromiso y responsabilidad.
* Ornamentar el módulo alusivo a las fiestas patrias.

# Disponer de implementos obligatorios:

* Bolsas de basura
* Vajilla de loza, cerámica o similar
* Cubiertos y loza reutilizables o desechables de bambú, madera o similar.
* Basureros con tapa y bolsas para modulo gastronómico y comedor
* Mascarillas, cofias para todo el personal de cocina y usarla en todo momento.
* Útiles de aseo y limpieza
* Dispensador de jabón y alcohol gel para modulo gastronómico y un sistema desechable de secado de manos
* Ampolletas
* Los mesones del módulo gastronómico deben tener superficie lavable en buenas condiciones.
* Mesas y sillas para comedores (Marcadas)
* Extintor
* Decorar los módulos con temáticas dieciocheras
* Tener mástil y bandera chilena

# Se prohíbe:

* Usar acelerantes de fuego, tales como; Bencina, petróleo, u otro material combustible que acelera el encendido o escala del fuego.
* La reproducción de música en los módulos en el horario de atención al público y/o bailar en área de circulación de público.
* La utilización de platos, vasos y otros que sean de material plástico, plumavit u otro material que no sea de uso reutilizable.
* La utilización de calefactores eléctricos.
* La intervención de la estructura de los módulos
* Subarrendar los módulos
* Ocupar otro espacio que no sea facilitado por la comisión organizadora.
* Utilización de artefactos eléctricos de alto consumo tales como microondas, hervidor y horno eléctrico.

# VI DE LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EVENTO

La organización, supervisión y evaluación recaerá en las siguientes Direcciones:

* Administración Municipal
* Dirección de Desarrollo comunitario (Dideco) con todas sus oficinas y programas.
* Dirección de Cultura y Turismo
* Dirección de Seguridad Pública
* Dirección de Gestión económica y fiscalización
* Dirección de Obras Municipales (Taller municipal)

Existirán 5 coordinadores generales para el evento y serán responsables de las

diferentes comisiones de trabajo, y son:

Alicia Rojas (S) Administradora municipal

Ingrid Schettino, Directora desarrollo comunitario DIDECO Paula Delgado, Directora (s) Cultura y Turismo

Lorena Barría, Directora Seguridad Pública

Matilde Santana, Directora (s) Gestión económica y fiscalización Dentro de las funciones de los coordinadores:

* Coordinar la relación entre la Municipalidad y los Adjudicatarios
* Organizar la reunión informativa de asignación de los espacios de acuerdo con la presentación de las ofertas.
* Realizar entrega de los puestos adjudicados.
* Fiscalizar el cumplimiento de los requerimientos expuestos en las presentes bases
* Coordinar evento artístico cultural
* Coordinar vigilancia de orden público del evento

Para el presente evento el Municipio de Castro instalará generadores eléctricos, por los días 17 y 18 de septiembre, para abastecer de luz eléctrica al recinto cuyo horario será de 09:00 a 20:00 horas, fuera de ese horario el parque no contará con suministro eléctrico. De igual manera, la Ilustre Municipalidad dispondrá de un staff de guardias para el horario de funcionamiento.

# VII REGLAMENTO DE USO

1. Se prohíbe la intervención en instalaciones eléctricas en los módulos por parte de los participantes
2. El módulo slo debe ser utilizado por la persona responsable de la postulación (persona natural o jurídica) y no podrá ceder su lugar a quienes no estén en los registros de postulación.
3. Los precios que se fijen previamente deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este festival una actividad justa y que genere ganancias para todos.
4. La documentación que acredite los permisos legales (autoridad sanitaria) debe estar permanentemente visible durante el día de la actividad.
5. Cada organización y/o participante debe velar por la limpieza y orden del módulo, así como también el retiro de la basura la cual deberá ser depositada en los contenedores dispuestos por la Administración del Parque y los de la ilustre Municipalidad de Castro.
6. Se prohíbe a los participantes vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad y a menores de edad.
7. Queda estrictamente prohibido la modificación estructural de los módulos, o la utilización de un espacio no facilitado por la comisión organizadora.
8. Se prohíbe la calefacción eléctrica.
9. El Municipio de Castro no se hará responsable por hurto, robos, pérdidas o extravío de insumos, productos y/o mercadería que el expositor comercialice o utilice dentro del módulo.
10. Se prohíbe el ingreso de niños dentro de los módulos gastronomía y cervecería.
11. Solo se podrá vender los productos indicados en la postulación, lo cual será supervisado por los organizadores del evento.

# VIII DE LOS MÓDULOS

La Ilustre Municipalidad de Castro dispondrá para cada institución y/o participante de un módulo equipado con:

* Luz
* Lavaplatos plástico y su atril
* Llave de agua
* 1 enchufe eléctrico
* 1 soquete

# Módulos cerveceros

Solo se podrá vender bebidas alcohólicas a personas mayores de edad. Está prohibida la venta de alcohol a personas en estado de ebriedad

# La venta de alcohol se debe suspender 30 minutos antes al cierre del evento.

**Módulos de artesanía**

Se permite la venta de artesanía tradicional chilota en; madera, fibra, curtiembre, lana, reciclaje con identidad local y otros soportes que plasmen la identidad territorial.

# Módulos Productos agroalimentarios y viveros

Productos agroalimentarios envasados con identidad territorial y resolución sanitaria.

Hortalizas y verduras de la zona.

Venta de Árboles, plantas y otros productos similares.

# PLAZOS Y HORARIOS

|  |  |
| --- | --- |
| **Retiro de bases:** | Desde el día 29 de agosto en Oficina de Partes del municipio  (Blanco 273), en la Dirección de Desarrollo Comunitario (Freire 427), la Oficina de Turismo (Plaza de Armas) o vía descarga en www.castromunicipio.cl centro cultural |
| **Aclaración de Bases** | Viernes 1 de septiembre, 11:00 hrs en el Centro Cultural, auditorio. |
| **Cierre de postulaciones** | Miércoles 06 de septiembre hasta las 13:00 en Oficina de partes del municipio (Calle Blanco N°273) en sobre  cerrado. |
| **Entrega de resultados** | Viernes  8 de septiembre del 2022 en www.castromunicipio.cl |
| **Lugar de entrega de**  **resultados** | En oficina de Partes del municipio, Calle Blanco Nº 273 y Redes Sociales o medios de comunicación |
| **Reunión de**  **coordinación**  **obligatoria** | Lunes 11 de septiembre a las 15:00, auditorio Centro Cultural. |
| **Sorteo de módulos** | Miércoles 13 de septiembre a las 15:00 hrs en el Parque Municipal  “Mario Uribe Velásquez” de Castro. |
| **Fecha de la actividad:** | 17 y 18 de septiembre en el Parque Municipal “Mario Uribe Velásquez” de Castro. |
| **Horario de**  **Funcionamiento a público** | Desde las 11:00 a las 19:00 horas |

**ANEXO**

# CONCURSO “MEJOR ORNAMENTACIÓN Y NOMBRE MÁS CREATIVO”

Deberá contar a lo menos con:

1. Nombre de fonda o ramada, en frontis del módulo.
2. Vestimenta tradicional de quienes atienden (a lo menos 2 personas)
3. Bandera chilena (obligatoria)
4. Decoración del módulo con elementos típicos

# CONCURSO “MEJOR ASADO AL PALO”

**Votan mayores de 18 años (Jurado 50% y público 50%)**

La votación se realizará en la Oficina de TURISMO que estará ubicada frete al escenario del parque central

# SELECCIÓN DE GANADORES

La comisión evaluadora, elegirá a un ganador por categoría, a quienes se les entregará un galvano en señal de reconocimiento, el día 18 de septiembre.